



COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 / Telf. 2545 860

IBARRA - ECUADOR

Quito, 28 de Junio de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Exp. 94692

De mis consideraciones:

Yo, EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL con número de cédula 100129732-2, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A, por medio de la presente hago el ingreso de POSESION EFECTIVA del accionista quien en vida fue el señor MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA con número de cédula 100114527-3 para que pueda ser registrado en los libros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Por la atención que se digne a dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

SE. Edmundo Narváez

CI. 100129732-2

GERENTE GENERAL

CORREO: amvbelitohuacarodriguez@yahoo.com

TELÉFONO: 0988006411

DIRECCIÓN: PROVINCIA Imbabura CANTON Ibarra PARROQUIA El Sagrario



N° TRAMITE: 40976-0041-17 28/06/17 5.1.1

DOCUMENTO: Solicitud de trámite



FR



Factura: 001-003-000038321



20171001006P02120

PROTOCOLIZACIÓN 20171001006P02120

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2017, (10:59)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALMA BOLAÑOS SONIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001681210
VALLEJO PALMA EVELYN ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003825146
VALLEJO PALMA TATIANA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003825153

Observaciones:

NOTARIO(A) MERCEDES KARINA.TERAN FLORES
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



NOTARIA SEXTA



N° TRAMITE: 40976-0041-17 28/06/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Dra. Mercedes Terán Flores



DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Ibarra, día viernes
veintiocho de abril del 2018, a las
dieciséis, ante mí, doctora Mercedes

QUE OTORGA: SONIA AMPARO PALMA
BOLAÑOS E HIJAS

Karina Terán Flores, Notaria Sexta
del Cantón Ibarra, comparece la
señora SONIA AMPARO PALMA
BOLAÑOS, viuda; EVELYN
ALEJANDRA VALLEJO PALMA,
Soltera; TATIANA ESTEFANIA
VALLEJO PALMA, soltera;

CUANTIA INDETERMINADA

portadoras de sus cédulas de
ciudadanía, mayores de edad, vecinas
de ésta ciudad, hábiles para contratar
y obligarse; a quien de conocerles doy

ESCRITURA Nro. 2119

fe; y dice que ha convenido hacer
la presente declaración juramentada
para solicitar la Posesión Efectiva

FACTURA Nro. 38320

sobre el bien de su propiedad.- Al
efecto juramentado que fuer en legal
forma, advertido de las penas del
perjurio y de su obligación de

CR.

decir la verdad con claridad y
exactitud dice: Nosotras, SONIA
AMPARO PALMA BOLAÑOS,

viuda; EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA, Soltera; TATIANA ESTEFANIA
VALLEJO PALMA, soltera; ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad,
provincia de Imbabura, ante usted comparecemos y decimos: ANTECEDENTES: Al
fallecimiento de mi cónyuge el señor MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, fallecido en la

Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, el diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, sin dejar testamento, dejando como sus únicas, legítimas y universales herederas a sus hijas EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA, Soltera; TATIANA ESTEFANIA VALLEJO PALMA, soltera; y la señora SONIA AMPARO PALMA BOLAÑOS, viuda; en calidad de cónyuge sobreviviente.- Por lo expuesto amparadas en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y el Art 18 numeral 12 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, publicada en el Registro Oficial número 64 del 8 de noviembre del mismo año, salvando el derecho de terceros solicito que me conceda la POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles; entre ellos: a) Las acciones y derechos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.- Con estos antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Artículo seiscientos sesenta y seis y seiscientos sesenta y siete del Código de Procedimiento Civil, acudo ante Usted señor Notario y solicito se digne concederme la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el señor MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, en favor de sus hijas como únicas y universales herederas EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA, soltera; TATIANA ESTEFANIA VALLEJO PALMA, Soltera; y la señora SONIA AMPARO PALMA BOLAÑOS, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Para que Usted señor Notario actúe con mayor conocimiento y fundamento de la causa, sírvase receptar nuestra declaración juramentada, con los fundamentos de hecho constitutivo de la presente petición, para justificar que somos las únicas y universales herederas del causante. Realizada la respectiva acta y concediéndonos la Posesión Efectiva se servirá ordenar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, a fin de que nos sirva de justo título. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. firmado) Ilegible doctora Cecilia Nohemy Rivera Villarruel.- Matrícula número 492.- C.A.I.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los correspondientes documentos habilitantes; y leído éste instrumento íntegramente por mí el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- A continuación siguen las firmas.-

Dra. Mercedes Terán Flores



ACTA DE POSESION EFECTIVA,

“En la ciudad de Ibarra, ~~El~~ ^{El} viernes
veintiocho de abril de ~~los~~ ^{los} años dos mil
diecisiete, ante mi doctora Mercedes

Karina Terán Flores, ~~Notaria Sexta~~ ^{NOTARIA SEXTA}

De los bienes dejados por el señor
MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA

del Cantón Ibarra, comparece la
señora SONIA AMPARO PALMA
BOLAÑOS, viuda; EVELYN
ALEJANDRA VALLEJO PALMA,
Soltera; TATIANA ESTEFANIA
VALLEJO PALMA, soltera; por sus

A favor de: SONIA AMPARO PALMA
BOLAÑOS E HIJAS

propios derechos; quien expone que
conforme la escritura pública de
declaración juramentada celebrada el
jueves primero de septiembre del dos
mil dieciséis, las compareciente, han
comprobado ser herederas de los
bienes del causante señor MIGUEL
AGAPITO VALLEJO RUEDA,
quien falleció el diecinueve de
agosto del dos mil dieciséis, en la
Parroquia El Sagrario, del Cantón
Ibarra, Provincia de Imbabura;
conforme las partidas de defunción,
matrimonio y nacimiento, que

Por cuantía Indeterminada.-

Escritura # 2120

Factura 38321

Dos copias

CR.

constan anexos a dicha escritura pública y me solicitan que le conceda la Posesión Efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles, del causante entre ellos: Las acciones y derechos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.- En virtud

de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo el Notario, concedo la Posesión Efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles del causante señor MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, a favor de sus hijas como únicas y universales herederas EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA, soltera; TATIANA ESTEFANIA VALLEJO PALMA, soltera; y la señora SONIA AMPARO PALMA BOLAÑOS, en calidad de cónyuge sobreviviente, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- De todo lo cual doy fe.-



SONIA AMPARO PALMA BOLAÑOS

C.C. 100168121-0



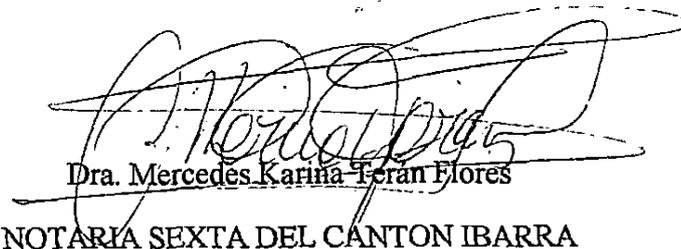
EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA

C.C. 100382514-6



TATIANA ESTEFANIA VALLEJO PALMA

C.C. 100382515-3



Dra. Mercedes Karina Terán Flores
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Sonia Amparo Palma Bolaños

SONIA AMPARO PALMA BOLAÑOS

C.C. 100168121-0



Dra. Mercedes Terán Flores



NOTARIA SEXTA

Evelyn Alejandra Vallejo Palma

EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA

C.C. 100382514-6



Tatiana Estefania Vallejo Palma

TATIANA ESTEFANIA VALLEJO PALMA

C.C. 100382515-3



Dra. Mercedes Karina Terán Flores

Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-030-000044-28

En ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia SAGRARIO, el día de hoy, 19 DE AGOSTO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA con N.U.I./pasaporte No. 1001145273, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 58 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia SAGRARIO, 19 DE AGOSTO DE 2016.

Causa de la muerte: CHOQUE SEPTICO DE FOCO PULMONAR, Responsable que declara la defunción: DR. CARLOS RAMIREZ PAREDES..

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: PALMA BOLÁÑOS SONIA AMPARO.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VALLEJO MANUEL.

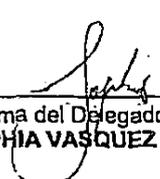
MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: RUEDA ELVIA TERESA.

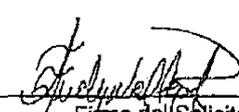
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA, N.U.I./pasaporte No.1003825146, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

INSCRIPCIÓN ORDINARIA, OTRAS CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: TROMBOSIS MESENTERICA.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
CARLA SOPHIA VASQUEZ PASQUEL


Firma del Solicitante
EVELYN ALEJANDRA VALLEJO PALMA

Lugar y Fecha de Fallecimiento
IBARRA, 19 DE AGOSTO DE 2016

ORDINARIA

Realizado por:

CARLA SOPHIA VASQUEZ PASQUEL

IBARRA, 19 DE AGOSTO DE 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA SEXTA

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton IBARRA*****
 correspondiente a 1988 Tomo 7- Pagina 268 , Acta 2664 ; consta
 la inscripcion de: VALLEJO PALMA TATIANA ESTEFANIA

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
 Provincia de IMBABURA*****; el TRES ***** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ;HIJA de: VALLEJO MIGUEL AGAPITO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PALMA SONIA AMPARO
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

ANTONIO ANTE***** a, 21 de ABRIL *** del 2017.
 Cedula: 100382515-3



 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

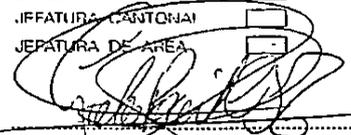
No. 0479

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dits Dfvs Mixto

CERTIFICO
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. . de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA



 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

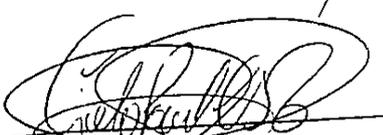
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 1988 Tomo 7- Pagina 267 , Acta 2663 ; consta
la inscripcion de: VALLEJO PALMA EVELYN ALEJANDRA

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el TRES ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ;HIJA de: VALLEJO MIGUEL AGAPITO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PALMA SONIA AMPARO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

ANTONIO ANTE***** a, 21 de ABRIL *** del 2017.

Cedula: 100382514-6



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0479

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Días Meses Años

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. . de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA



DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0000921317





COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 / Telf. 2545 860

IBARRA - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.

En la ciudad de Ibarra, a 29 de Junio del año 2016, en el local de la empresa situado en la calle Isla Santa Cruz 8-53 y Latacunga, parroquia Azaya, provincia de Imbabura, siendo las 17H00, encontrándose presentes los siguientes accionistas de la COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., esto es los señores: 1.- DARWIN FERNANDO CHALA CHALA, propietario de dos acciones, de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 50,00), cada una; 2.- CARLOS ANIBAL CHAMORRO HERNANDEZ, propietario de dos acciones de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 3.- ROSA VERONICA GUERRERO CHUGA, propietario de dos acciones de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 50,00), cada una; 4.- RUPERTO CLIMACO IMBACUAN CHAMORRO, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 5.- NELLY MARIBEL LANDETA ORTIZ, propietario de dos acciones de un valor de cien dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una.- 6.- VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN, propietario de dos acciones de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 50,00), cada una; 7.- JAIME RODRIGO MARTINEZ VILAÑEZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una.- 8.- JHONY FERNANDO MENDEZ JATIVA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 9.- EDGAR MACARIO ORTEGA ORTEGA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 10.- VINICIO MISAEL PAUCAR PORTILLA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 50,00), cada una; 11.- DARIO JAVIER PINCHAO REINA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 12.- SILVIO TULIO QUIROZ CASTRO, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 13.- SOBEIDA JACQUELINE RIVAS LOMAS, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$., 50,00), cada una; 14.- HUGO SANDRO ROMERO GUEVARA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (Us \$. 50,00), cada una; 15.- MANUEL ANCELMO RUEDA CUAZAPAZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 16.- ROBERTO LEONARDO SUAREZ CARAGOLLA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 17.- CHRISTIAN RODOLFO TACO CHILQUINGA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 18.- ANGEL HUMBERTO TACO CHINGO, propietario de dos acciones de un valor de



Disuelto por sentencia de divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La renegación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva .
..... de de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva .
..... de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante resolución administrativa, dictada el 4 de julio
del 2000, por la Dirección General de R.C. en uso de la facultad que
le concede el art. 92 de la Ley, RESUELVÉ: ordenar la rectificación
de la presente partida en el sentido de que a la contrayente le co-
rresponde el primer nombre SONIA, y no como actualmente consta.
Ibarra a 6 de julio del 2000

EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBABURA.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Pág. 178 Acta 178

En Shana Provincia de Imbabura
hoy día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Miguel Dagoberto Vallejo Rueda

..... nacido en Resaca Cero el 10 de abril

19 58, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Journalista

con Cédula N° 100145243 domiciliado en Shana, de estado

anterior soltero, hijo de Manuel Vallejo

y de Enra Cero Rueda

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sonia Quintero Palma

Botasso nacida en Mira Cancha, el 1 de Julio

19 68 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 1001681210, domiciliada en Shana, de estado

anterior soltera, hija de Luis Sachalao Palma Cero

y de María Evangelina Botasso

LUGAR DEL MATRIMONIO: Shana FECHA: 17 de abril de 1978

En este matrimonio legitimaron a sus hij..... comun ... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS: Miguel Vallejo Rueda Sonia Quintero Palma



2.- APROBACION Y RESOLUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRABNSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.

NOTARIA SEXTA

Los señores administradores de la compañía, informan a la Junta General que han realizado las gestiones y han solicitado la asesoría legal para proceder al Aumento de Capital, ingreso de nuevos accionistas y Reforma de Estatutos de la compañía, a fin de solicitar el incremento de cupos ante el Ilustre Municipio de Ibarra y demás entes reguladores del Transporte, por lo que es necesario que la Junta General decida sobre este particular.

3.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.

El señor Presidente toma la palabra y expone que por las necesidades de la empresa y para cumplir con su objeto social y brindar un mejor servicio a los usuarios, se requiere más cupos para la compañía, y que los señores: CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA, MARIO ANDRES ERAZO SALAS, PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES, CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA, CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO, EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO, VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO, FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO, JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN, JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN, MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE, OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES, MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE, IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS, FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, JENNIFER KARINA FLORES FLORES, LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA, EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI, JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO, LUIS GERMAN ANRRANGO LARA, JEFFERSON DAVID VACA RUEDA, KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES, CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ, YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO, ANA GABRIELA RUEDA DIAZ, MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS, EDISON WILMAN RIVAS LOMAS, ANGEL ROBERTO TACO CHILIKUINGA, AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO, JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA, GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES, MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA, WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ, CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN, ORTEGA RIVERA ROCÍO DEL CARMEN, MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, JAIME SIGIFREDO ERAZO, RODRIGUEZ GUTIERREZ LORENA DEL CARMEN Y EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, han solicitado el ingreso a la compañía con el aporte del capital correspondiente de CIENTO DOLARES CADA UNO, a excepción del señor EDMUNDO RIGOBERTO NARVÁEZ QUELAL, quien ha solicitado ingresar con el aporte de MIL CIENTO DOLARES, en cuanto a los documentos reposan en archivo y han sido analizados por los administradores de la compañía,

cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 19.- HERMAN HUMBERTO TECA TULCAN, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 50,00), cada una; y, 20.- EDMUNDO GONZALO TEPUD DIAZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 50.00), cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.
- 3.- Acuerdos y Resoluciones.

Preside la reunión el señor Jorge Edwin Revelo Imbacuan, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Compañía y de esta Junta, solicita al señor secretario que certifique el quórum asistente.

- El señor secretario, procede a la constatación del quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al señor Presidente de esta Junta, quien solicita al señor Secretario que dé lectura al Orden del día, el cual es:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.
- 3.- Acuerdos y Resoluciones.

1.- Luego de constatado el quórum, y firmada la asistencia de los concurrentes a esta Junta, de acuerdo al cuadro de asistencia debidamente firmado que se adjunta a esta acta, la Junta general extraordinaria y universal, acepta el orden del día y comienza a tratar los puntos:



GERMAN ANRRANGO LARA, JEFFERSON DAVID VACA RUEDA, KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES, CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ, YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO, ANA GABRIELA RUEDA DIAZ, MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS, EDISON WILMAN RIVAS LOMAS, ANGEL ROBERTO TACÓ CHILIQINGA, AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO y JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA, es decir CIENTO DOLARES CADA UNO, equivalente a dos acciones de cincuenta dólares americanos (US. 50.00), cada una; y la cantidad de MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. 1900.00), en numerario, que será depositados por los nuevos accionistas señores: GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES, MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA, WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ, CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN, ORTEGA RIVERA ROCIÓ DEL CARMEN, MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, JAIME SIGIFREDO ERAZO, RODRIGUEZ GUTIERREZ LORENA DEL CARMEN Y EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL.

El señor Presidente de la Junta, manifiesta que una vez autorizado y aprobado el ingreso de nuevos accionistas se debe aprobar el aumento de capital de la compañía y realizar la correspondiente reforma de estatutos por lo que la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US. 5000.00).

Con el aumento acordado, el capital social de la Compañía asciende a la suma de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 7000,00), divididos en CIENTO CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CINCUENTA DÓLARES CADA UNA, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

En este aumento, como se dijo anteriormente se lo realiza por compensación de créditos en la cantidad de TRES MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (US. 3.100,00), y la cantidad de MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. 1.900.00), en numerario, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se encuentra en la presente acta y que la Junta General, autoriza al señor Gerente General a integrarlo.

La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos Quinto y Vigésimo Quinto de los estatutos de la compañía, los cuales dirán:

"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US \$. 7.000,00), dividido en ciento cuarenta acciones de cincuenta dólares cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por

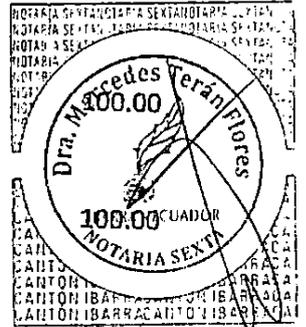
A handwritten signature in cursive script, likely belonging to Dra. Mercedes Terán Flores, written over a circular stamp.

particular que es puesto en conocimiento de la Junta para la resolución correspondiente.

La Junta General, aprueba el ingreso de los nuevos accionistas antes detallados y por estar presente el cien por ciento del capital social pagados, los accionistas por unanimidad RENUNCIAN, al derecho preferente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, que tienen para el aumento de capital, a favor de los nuevos accionistas señores: CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA, MARIO ANDRES ERAZO SALAS, PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES, CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA, CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO, EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO, VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO, FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO, JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN, JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN, MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE, OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES, MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE, IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS, FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, JENNIFER KARINA FLORES FLORES, LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA, EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI, JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO, LUIS GERMAN ANRRANGO LARA, JEFFERSON DAVID VACA RUEDA, KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES, CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ, YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO, ANA GABRIELA RUEDA DIAZ, MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS, EDISON WILMAN RIVAS LOMAS, ANGEL ROBERTO TACO CHILIQUE, AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO, JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA, GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES, MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA, WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ, CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN, ORTEGA RIVERA ROCIÓ DEL CARMEN, MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, JAIME SIGIFREDO ERAZO, RODRIGUEZ GUTIERREZ LORENA DEL CARMEN Y EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, autorizando su ingreso, y también el correspondiente aumento de capital.

Este aumento de capital, se lo realizará mediante COMPENSACION DE CREDITOS, en la cantidad de TRES MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS, que beneficia a 31 nuevos accionistas que son los siguientes: CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA, MARIO ANDRES ERAZO SALAS, PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES, CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA, CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO, EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO, VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO, FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO, JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN, JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN, MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE, OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES, MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE, IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS, FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, JENNIFER KARINA FLORES FLORES, LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA, EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI, JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO, LUIS

Dra. Mercedes Terán Flores



SILVIO TULIO QUIROZ CASTRO	ECUATORIANA	100.00		
SOBEIDA JACQUELINE RIVAS LOMAS	ECUATORIANA	100.00		
HUGO SANDRO ROMERO GUEVARA	ECUATORIANA	100.00		
MANUEL ANCELMO RUEDA CUAZAPAZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	
ROBERTO LEONARDO SUAREZ CARAGOLLA	ECUATORIANA	100.00	100.00	
CHRISTIAN RODOLFO TACO CHILIQINGA	ECUATORIANA	100.00	100.00	:
ANGEL HUMBERTO TACO CHINGO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
HERMAN HUMBERTO TECA TULCAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
EDMUNDO GONZALO TEPUD DIAZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MARIO ANDRES ERAZO SALAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CRISTIAN FERNANDO HALA JARAMILLO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2

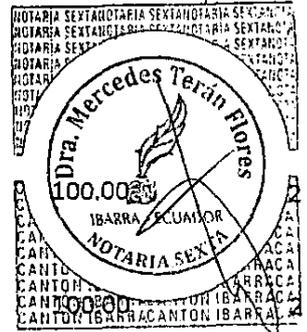
Mrs. DARIO ANDRADA ESPINO
Notario
1997

el Gerente de la Compañía.- Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en su totalidad."

"ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO D CAPITAL NUMERARIO	AUMENTO D CAPITAL COMPENSACION	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
DARWIN FERNANDO CHALA CHALA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
CARLOS ANIBAL CHAMORRO HERNANDEZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
ROSA VERONICA GUERRERO CHUGA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
RUPERTO CLIMACO IMBACUAN CHAMORRO	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
NELLY MARIBEL LANDETA ORTIZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
JAIME RODRIGO MARTINEZ VILAÑEZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
JHONY FERNANDO MENDEZ JATIVA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
EDGAR MACARIO ORTEGA ORTEGA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
VINICIO MISAEL PAUCAR PORTILLA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
DARIO JAVIER PINCHAO REINA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2

Dra. Mercedes Terán Flores



CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN	ECUATORIANA	100.00				
ROCIÓ DEL CARMEN ORTEGA RIVERA	ECUATORIANA	100.00				
MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA	ECUATORIANA	100.00	100.00		2	
JAIME SIGIFREDO ERAZO	ECUATORIANA	100.00	100.00		2	
LORENA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ	ECUATORIANA	100.00	100.00		2	
EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL	ECUATORIANA	1100.00	1100.00		22	
TOTALES		2.000.00	1.900.00	3.100.00	7.000.00	140

3.- Acuerdos y Resoluciones.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital, y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como le facultan a que sin necesidad de otra Junta General, realicen los cambios y ajustes correspondientes al cuadro de integración de capital que sean señalados por la entidad de control.

Por no haber otro punto de tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones.

Para constancia firma el señor Presidente y Secretario que certifica.-

JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN.
PRESIDENTE

EDMUNDO NARVAEZ
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MAURICIO ANDRES HUGA PUETATE	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
PATIA PATRICIA JILUMBA DIAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
LEDDY RAUL VDRADE RUBIO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
WINIFER KARINA DRES FLORES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
S RAUL DRADE UBIDIA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
SON ERNESTO ÑEZ SHUGULI	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
PERSON GUSTAVO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2



TRÁMITE NÚMERO: 2701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPañIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	95
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA SEXTA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001297322	NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPañIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /14/07/2016
NOMBRE DE LA COMPañIA:	COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPañIA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#88-09/05/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

VILAÑEZ ARREDONDO

LUIS GERMAN ANRRANGO LARA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JEFFERSON DAVID VACA RUEDA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
ANA GABRIELA RUEDA DIAZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
EDISON WILMAN RIVAS LOMAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
ANGEL ROBERTO TACO CHILQUINGA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2



Dra. Mercedes Terán Flores



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003825146

Nombres del ciudadano: VALLEJO PALMA EVELYN ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VALLEJO MIGUEL AGAPITO

Nombres de la madre: PALMA SONIA AMPARO

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CLARA EULALIA RUANO MAFLA - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 172-021-65494



172-021-65494

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

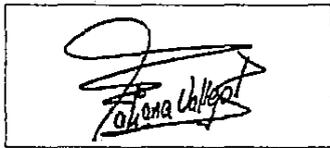
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 13:39:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003825153

Nombres del ciudadano: VALLEJO PALMA TATIANA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VALLEJO MIGUEL AGAPITO

Nombres de la madre: PALMA SONIA AMPARO

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CLARA EULALIA RUANO MAFLA - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 177-021-65552



177-021-65552

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 14:40:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Dra. Mercedes Terán Flores



NOTARIA SEXTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001681210

Nombres del ciudadano: PALMA BOLAÑOS SONIA AMPARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/MIRA (CHONTAHUASI)

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VALLEJO RUEDA MIGUEL AGAPITO

Nombres del padre: PALMA ROSERO LUIS LADISLAO

Nombres de la madre: BOLAÑOS EVANGELINA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CLARA EULALIA RUANO MAFLA - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 175-021-65591



175-021-65591

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 14:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA BOLAÑOS SONIA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
MIRA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA

Nº 100168121-0



ICM 76 06 5:10 30

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALMA ROSERO LUIS LADISLAO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOLAÑOS EVANGELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN COTACACHI 2016-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-22

A33331122



000830423

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



053
JUNTA N°

053 - 120
NÚMERO

1001681210
CEDULA

PALMA BOLAÑOS SONIA AMPARO
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

FIRMA PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. IGM NJ

14727
14728

Dra. Mercedes Terán Flores



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintiocho de abril del dos

mil diecisiete.

NOTARIA SEXTA

Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1639
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	104
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1003825153	VALLEJO PALMA TATIANA ESTEFANIA	HEREDERO
1001145273	VALLEJO RUEDA MIGUEL AGAPITO	CAUSANTE
1003825146	VALLEJO PALMA EVELYN ALEJANDRA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	28/04/2016
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MERCEDES TERAN
CANTÓN:	IBARRA
FECHA JUICIO:	28/04/2016
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipó de Bien	TODOS LOS BIENES

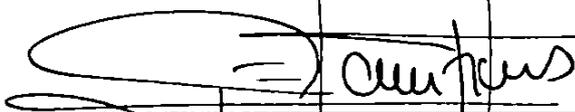
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017.



AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

